

ARTICULO 7º Las exigencias académicas para cada una de las categorías mencionadas son:

- a)
- b)

c) Finalización de Carrera: Para los estudiantes que cursen carreras de grado de 4 o mas años y que se encuentren en proceso de graduación, a los efectos de la evaluación del rendimiento académico, cada Facultad y Escuela Superior fijarán las particularidades según el Plan de Estudios, quedando las mismas materializadas en el ANEXO I de la presente. Este tipo de beca comprende las siguientes categorías:

I) Adeuden cursadas y Finales, pudiendo acumular para el año lectivo correspondiente a la convocatoria:

Cursadas	Finales
5 cursadas	0 final
4 cursadas	2 finales
3 cursadas	4 finales
2 cursadas	6 finales
1 cursada	8 finales

II) Adeuden hasta 10 finales al inicio del año lectivo correspondiente a la convocatoria

III) Se encuentren trabajando en Tesis, Tesina, Proyecto Final o Trabajo Final

IV) Se encuentren realizando Residencias no rentadas

Consideraciones:

- Teniendo en cuenta que los planes de estudio suelen incluir la realización de actividades que no son consideradas asignaturas (seminarios, actividades de libre elección, prácticas profesionales supervisadas, etc.) cada Facultad y Escuela Superior determinará para cada uno de las carreras, aquellas asignaturas o requisitos que serán contabilizados en la categoría I descrita anteriormente.
- El alumno que tuviere la intención de solicitar esta categoría de beneficio, deberá inscribirse en la convocatoria anual para alumnos reinscriptos y de finalización de carrera, indicando en el sistema informático dicha opción. Aquellos que quedaran fuera del orden de prioridad socioeconómica de becas de finalización, serán tenidos en cuenta en el orden de méritos general de alumnos reinscriptos.

Artículo 8º: Renovación de la beca de finalización

La renovación de las becas de finalización de carrera planteadas en el artículo 7º será de carácter único, considerándose para la evaluación del Rendimiento Académico las siguientes situaciones:

- I) No podrán solicitar la renovación del beneficio, los alumnos que en su solicitud inicial adeudaran :

Cursadas	Finales
0 cursada	3 (menos de 4)
1 cursada	2 finales
2 cursadas	0 final

II) Los alumnos que en su solicitud inicial adeudaran mas materias que las enunciadas en el punto anterior, podrán solicitar la renovación del beneficio habiendo aprobado la mitad de las cursadas y finales.

III) Haber cambiado el encuadre de su solicitud de una categoría a otra, en los casos en que su nueva situación se encuentre incluida en las categorías III ó IV del artículo 7°.

IV) Si la solicitud inicial corresponde a la categoría III del artículo 10° (tesistas), será necesario presentar un informe de avance a cargo del Secretario Académico de la Facultad o Escuela Superior, de manera tal de garantizar el acompañamiento necesario por parte de la Unidad Académica.

V) Otra situación no contemplada y que el Área de Trabajo Social de la Secretaría de Bienestar Estudiantil considere pertinente.

Las especificidades de Rendimiento Académico, solicitarlos en:

Alumno/a de Cs. Sociales y Esc. Sup. De Salud = Lic. Evelina Piovacari.- piovacari@soc.unicen.edu.ar

Alumno/a de Ingeniería:= Lic. María Inés Berrino – mberrino@fio.unicen.edu.ar

Alumno/a de Agronomía y de Derecho. Lic. Marcela Cociancich – becasazul@faa.unicen.edu.ar

Alumno/a de Cs. Humanas y Cs. Exactas = Lic. Bibiana Valbuena – bvalbuena@rec.unicen.edu.ar

Alumno/a de Cs. Veterinarias = Lic. Sandra Pantusa – spantusa@rec.unicen.edu.ar

Alumno/a de Arte y Cs. Económicas = Lic. Constanza Albornoz – cmalbornoz@rec.unicen.edu.ar